

QUILACO, 31 de enero de 2018.

MAT: Autoriza adquisición por Convenio Marco.

DECRETO: N°. 0499-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 5.586, del 11 de diciembre del 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018, Área de Salud.

CONSIDERANDO:

- Nota de Pedido N° 107, 108, 109, 110 y 111 de fecha 24 de enero de 2018.
- La necesidad de adquirir MATERIAL DIDACTICO DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2017-2018 para dependencias del Departamento de Salud de la Comuna de Quilaco.

DECRETO:

1.- Autorizase las Compras a las empresas:

- PANDA INFANTIL, RUT N° 13.112.899-1. De acuerdo a Orden de Compra N° 3803-9-CM18, por un monto de \$377.849.- Impuesto incluido.
- DIDACTICOS CHILE LTDA, RUT N° 76.078.858-9. De acuerdo a Orden de Compra N° 3803-10-CM18, por un monto de \$699.666.- Impuesto Incluido.
- SEIGARD CHILE S.A, RUT N° 96.978.670-2. De acuerdo a Orden de Compra N° 3803-11-CM18, por un monto de \$ 409.395.-
- SEIGARD CHILE S.A, RUT N° 96.978.670-2. De acuerdo a Orden de Compra N° 3803-17-CM18 por un monto de \$ 26.576.-.
- SEIGARD CHILE S.A, RUT N° 96.978.670-2. De acuerdo a Orden de Compra N° 3803-13-CM18 por un monto de \$ 18.560.-.
- UNIVERSO IMPLEMENTACIONES, RUT N° 11.735.559-4. De acuerdo a Orden de Compra N° 3803-16-CM18 por un monto de \$ 298.583.-.
- ENERFIT LTDA., RUT N° 76.508.234-K. De acuerdo Orden de Compra N° 3803-15-CM18 por un monto de \$ 117.728.-

Por la adquisición de MATERIAL DIDACTICO DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2017-2018 para dependencias del Departamento de Salud de la comuna de Quilaco, con cargo al programa del presupuesto año 2018, por un monto de \$ 1.943.970.- (Un Millón novecientos cuarenta y tres mil novecientos setenta pesos), con impuesto incluido, a través del Portal Mercado Publico, Convenio Marco.

2.- Emitase y envíese las Ordenes de Compras detalladas en punto N° 1, según empresas licitadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIA MUNICIPAL
QUILACO
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL


FBV/MVQ/CMP/rtu

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanzas Dpto. Salud (7)

Unidad de Adquisiciones Dpto. Salud



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
QUILACO
FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE